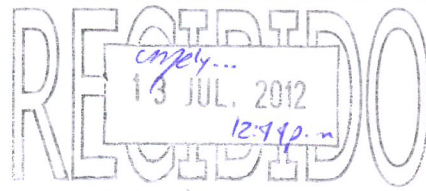


LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO
P R E S E N T E:



014795

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo se propicia la ocasión, para informarle que en la **Sesión Ordinaria** de Ayuntamiento convocada para el día **10 de julio del 2012** en el desahogo del **5.8 del orden del día**, el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 131/2012

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, que recae sobre el turno contenido en el punto de acuerdo 082/2012, inciso B), tomado en la sesión ordinaria de fecha veintisiete de abril del año dos mil doce, relativo los escritos presentados los días veinticuatro de mayo y diecisiete de agosto del año dos mil diez, ante la Oficialía de Partes de la Presidencia Municipal y de la Secretaría General del Ayuntamiento, que contiene la solicitud de entrega en comodato a la Asociación Religiosa Comunidad Cristiana Sion de una fracción de mil quinientos metros cuadrados dentro del Fraccionamiento Hacienda Santa Fe.

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público para pasar a formar parte del dominio privado, la fracción de mil quinientos metros cuadrados del área de cesión para destinos, ubicada en la manzana 38, del Fraccionamiento "Hacienda Santa Fe", del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, según consta en la escritura pública número 38,089 de fecha veintinueve de julio de dos mil cinco, pasada ante la fe del Notario Público Titular número 64 del Municipio de Guadalajara, Jalisco, Licenciado Sergio Alejandro López Rivera, misma que cuenta con una extensión superficial total de tres mil setenta y siete metros ochenta y siete decímetros cuadrados.

TERCERO.- En consecuencia, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega en comodato a la Comunidad Cristiana de Sion, A.R. de la fracción de mil quinientos metros cuadrados del total del área de cesión para destinos a que se refiere el resolutivo anterior, para ser destinado única y exclusivamente a la construcción, apertura y funcionamiento de un Centro de Reuniones y Actividades de la Comunidad Cristiana en comento, como sede oficial de la asociación religiosa comodataria, y en donde se incluya la renovación y rescate de áreas comunes y verdes que sirvan como centros de reunión y esparcimiento para la población en general, sin importar el credo que profesen, el cual no podrá ser bardeado o enmallados por la asociación comodataria.

Aunado a lo anterior, se instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal, para el efecto que lleve a cabo un levantamiento topográfico delimitando de manera clara y precisa la fracción de mil quinientos metros cuadrados del total de la superficie del predio de tres mil setenta y siete metros ochenta y siete decímetros cuadrados; que se entregara en comodato a la Comunidad Cristiana de Sion, Asociación Religiosa.



CUARTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal Interino, al Secretario General, al Síndico Municipal en funciones y al Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para que suscriban el contrato de comodato a que se refiere el punto de acuerdo TERCERO.

QUINTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Director de Catastro Municipal para que lleve a cabo los movimientos necesarios para la apertura de una cuenta catastral para la fracción del área de cesión entregada en comodato, de conformidad con el levantamiento topográfico por parte de la Dirección de Patrimonio Municipal, así como, para que lleve a cabo los actos, trámites, movimientos y registros necesarios para el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo.

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio los presentes puntos de acuerdo a la Comunidad Cristiana de Sion, A.R., al Presidente Municipal Interino, al Síndico Municipal en funciones, al Tesorero Municipal, al Director de Patrimonio Municipal, al Director de Catastro Municipal y al Titular de la Defensoría de Espacios Públicos para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.

SEPTIMO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.

Así lo resolvió por **Unanimidad** de los presentes, el H. Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 10 de julio del 2012.

Lo anterior lo hago de su conocimiento, sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 10 de julio del 2012.
"2012, Año de la equidad entre mujeres y hombres"

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA
Secretario General



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARIA GENERAL

